



*Elva Yolanda Galanza Castañeda*  
TAP. ELVA YOLANDA GALANZA CASTAÑEDA  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

29 ABR. 2017

049

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 19 de Abril de 2017

Visto el Expediente N° 17-012265-001, conteniendo la Nota Informativa N° 046-2017-OGC/HNHU, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación del Plan de Mejora Continúa y Gestión de la Información de la Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad en la atención en los servicios de salud;

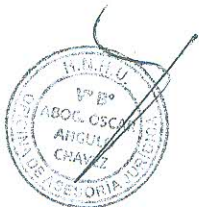
Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud" cuyo objetivo principal es contribuir a mejorar la calidad de la atención de salud, en las organizaciones proveedoras de servicios mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, de fecha 11 de julio de 2011, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación de la Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y Servicios -Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a identificar las principales causas del nivel de insatisfacción del usuario externo para la implementación de acciones para la mejora continua en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, basados en la satisfacción del usuario externo;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo, h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la calidad eficaz y eficiente;

Que, mediante Memorando N° 183-2017-OPE/HNHU la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que mediante Nota Informativa N° 017-2017-UPL-HNHU, la Unidad de Planeamiento indica que el referido Plan cumple con la estructura mínima para la elaboración de documentos técnicos y que el desarrollo de sus actividades se encuentra considerados en el POA 2017 y cuenta con crédito presupuestal aprobado en el Presupuesto Institucional para el año 2017;

Que, el proyecto de Plan de Mejora Continúa y Gestión de la Información de la Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017, tiene como finalidad fortalecer la cultura de mejora continua hospitalaria y la gestión basada en evidencias en los procesos críticos de consulta externa, hospitalización y emergencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 092-2017-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Mejora Continúa y Gestión de la Información de la Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"  
  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM OACH/  
Marlene G.  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) Dirección Adjunta  
( ) OCI  
( ) Ofic., Asesoría Jurídica  
( ) Ofic. Gestión de la Calidad  
( ) Archivo